



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA 11001-3-25-0528

ACTO ADMINISTRATIVO N° 11001-3-26-0389 DE

13 FEB 2026

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2412 del 10 de octubre de 2025 por el cual se concedió Modificación de Licencia vigente de construcción para la Etapa 7 (EDIFICIO NORTH POINT STUDIOS 3), Etapa 9 (EDIFICIO NORTH POINT PARK - ANTES NORTH POINT FOREST) y simultáneamente se otorga Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Etapa 13 A (CONEXIÓN), para el predio ubicado en la KR 6 155 C 20 (Actual), de la Localidad de Usaquén de Bogotá D.C."

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTA, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las que confiere las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por los Decretos Nacionales 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021 y los Decretos Distritales Decreto 555 de 2021, Decreto 056 de 2023 y

CONSIDERANDO

1. Que el 10 de octubre de 2025, mediante Acto Administrativo No. 11001-3-25-2415, este despacho concedió Modificación de Licencia vigente de construcción para la Etapa 7 (EDIFICIO NORTH POINT STUDIOS 3), Etapa 9 (EDIFICIO NORTH POINT PARK - ANTES NORTH POINT FOREST) y simultáneamente se otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Etapa 13 (CONEXIÓN), para el predio ubicado en la KR 6 155 C 20 (Actual), de la Localidad de Usaquén de Bogotá D.C.
2. Que bajo radicado por correspondencia 26-3-01531 del 23 de enero de 2026 la Señora Paula Andrea Melgarejo Moreno, en calidad de Representante Legal de Korner S.A.S, solicitó la corrección del Acto Administrativo antes referido tal como se describe a continuación:

"Agradecemos su colaboración para efectuar las correcciones correspondientes, teniendo en cuenta que dichas precisiones garantizan concordancia normativa, técnica y documental del proyecto.

LISTADO DE CAMBIOS SOLICITADOS A LA CURADURÍA

1. Correcciones de denominación de la etapa
 - a. Reemplazar todas las menciones de Etapa 13 por Etapa 13A.
2. Corrección de nombres del proyecto
 - a. Corregir todas las apariciones de "Nort" o "Nort Point" por "North Point".
 - b. Incluir "North Point Forest" cuando corresponda.



REFERENCIA 11001-3-25-0528

11001-3-26-0389

13 FEB 2026

ACTO ADMINISTRATIVO N°

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2412 del 10 de octubre de 2025 por el cual se concedió Modificación de Licencia vigente de construcción para la Etapa 7 (EDIFICIO NORTH POINT STUDIOS 3), Etapa 9 (EDIFICIO NORTH POINT PARK - ANTES NORTH POINT FOREST) y simultáneamente se otorga Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Etapa 13 (CONEXIÓN), para el predio ubicado en la KR 6 155 C 20 (Actual), de la Localidad de Usaquén de Bogotá D.C."

3. Ajustes de contenido técnico

- a. En el numeral 2.2. Incluir que el trámite consiste en incrementar el área construida para North Point Lift y modificar North Point Studios.

4. Correcciones de direcciones y referencias

- a. En la página 4, numeral 2.14 eliminar la dirección AK 7 155C 20 toda vez que no corresponde a la dirección North Point Studios.
- b. En la página 5 numeral 2.24, poner entre paréntesis el Acto Administrativo 11001-3-23-1736.

5. Inclusión de información faltante

- a. En la página 5, numeral 2.2.0, donde se mencionan las etapas 5 y 6 mencionar que se aprueba las torres North Point Studios 3, 7 y 8.
- b. En la página 7 numeral 12, después de la palabra obra nueva incluir "para la Etapa 13 A"
- c. En la página 17 numeral 6 antes del cuadro agregar la siguiente frase "El siguiente cuadro aplica para North Point Park".
- d. En la página 22, artículo 6 párrafo 1, - Incluir prórroga de Revalidación de Licencia 11001-3-25-2127 del 12 de septiembre de 2025.

6. Eliminación de Información

- a. En las páginas 5 y 6 eliminar el numeral 2.27 no corresponde con la realidad del proyecto.

7. Correcciones numéricas y ortográficas

- a. En la página 9 corregir "trecientas" y "trescientas" según corresponda.
- b. En la página 9, artículo 1 corregir el número de la Licencia, siendo el correcto LC 11001-3-25-0686





REFERENCIA 11001-3-25-0528

11001-3-26-0389

ACTO ADMINISTRATIVO N°

DE

13 FEB 2026

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2412 del 10 de octubre de 2025 por el cual se concedió Modificación de Licencia vigente de construcción para la Etapa 7 (EDIFICIO NORTH POINT STUDIOS 3), Etapa 9 (EDIFICIO NORTH POINT PARK - ANTES NORTH POINT FOREST) y simultáneamente se otorga Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Etapa 13 (CONEXIÓN), para el predio ubicado en la KR 6 155 C 20 (Actual), de la Localidad de Usaquén de Bogotá D.C."

c. Corregir "treientos" y "trescientos" según corresponda.

d. Corregir la palabra "cups" por "cupos" según corresponda

e. En la página 22 artículo 6 al final de segundo párrafo aclarar que la fecha correcta del acto administrativo es 19 de marzo de 2025

7. Corrección del valor pagado por concepto de impuesto de delimitación urbana

a. Cordialmente En la página 23, capítulo 4, artículo 8, corregir el valor pagado por concepto de impuesto de delimitación, siendo el correcto siendo SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS \$736.327.000."

(...)

8. Que revisado el Acto administrativo No. 11001-3-25-2415, expedido el 10 de octubre de 2025, por el cual se aprobó la Modificación de Licencia vigente de construcción para la Etapa 7 (EDIFICIO NORTH POINT STUDIOS 3), Etapa 9 (EDIFICIO NORTH POINT PARK - ANTES NORTH POINT FOREST) y simultáneamente se otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Etapa 13 (CONEXIÓN), para el predio ubicado en la KR 6 155 C 20 (Actual), de la Localidad de Usaquén de Bogotá D.C., se evidenciaron errores de digitación, de omisión de palabras o se registraron de forma incorrecta las siguientes precisiones: correcciones de denominación de la etapa y de nombres del proyecto, ajustes de contenido técnico, correcciones de direcciones y referencias, eliminación de Información, correcciones numéricas y ortográficas, corrección del valor pagado por concepto de impuesto de delimitación urbana y la inclusión de información faltante respecto antecedentes.

9. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que "...en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."





REFERENCIA 11001-3-25-0528

11001-3-26-0389

ACTO ADMINISTRATIVO N°

DE 13 FEB 2026

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2412 del 10 de octubre de 2025 por el cual se concedió Modificación de Licencia vigente de construcción para la Etapa 7 (EDIFICIO NORTH POINT STUDIOS 3), Etapa 9 (EDIFICIO NORTH POINT PARK - ANTES NORTH POINT FOREST) y simultáneamente se otorga Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Etapa 13 (CONEXIÓN), para el predio ubicado en la KR 6 155 C 20 (Actual), de la Localidad de Usaquén de Bogotá D.C."

10. Que conforme con lo expuesto es procedente precisar el número de cupos de estacionamientos convencionales en el proyecto.
11. En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Corregir el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2415, expedido el 10 de octubre de 2025, respecto a registrar correctamente la denominación de la etapa 13A, nombre del proyecto "North Point", incluir "North Point Forest" cuando corresponda, incluir en el numeral 2.2 en que consistió la aprobación, corregir direcciones y actos administrativos descritos en el numeral 2.14, incluir en el numeral 2.20 en que consistió la aprobación, eliminar el numeral 2.27 ya que no corresponde con el proyecto fue un error de texto, los puntos anteriores corresponden al considerando 2 del Acto administrativo ya citado, en el considerando 12 referenciar la Etapa 13 A , corregir el numero de la Licencia en el artículo 1, siendo el correcto LC 11001-3-25-0686, precisar en el resuelve, en el numeral 6 del artículo 4 "El siguiente cuadro aplica para North Point Park". Incluir en el artículo 6 parágrafo 1, la prórroga de Revalidación de Licencia 11001-3-25-2127 del 12 de septiembre de 2025. Corregir en el artículo 6, parágrafo aclarar que la fecha del Acto Administrativo la cual corresponde a el 19 de marzo de 2025, corregir en el artículo 8, el valor pagado por concepto de impuesto de delineación, siendo el correcto siendo SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS \$736.327.000." Así como realizar correcciones de ortografía. Lo anterior se corrige así:

- Se corrige el encabezado del Acto administrativo 11001-3-25-2415, expedido el 10 de octubre de 2025, así como el considerando No. 1, en el sentido de registrar correctamente la Etapa 13 A, de acuerdo con la descripción anterior el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2415, expedido el 10 de octubre de 2025 queda así:

REFERENCIA 11001-3-25-0528

ACTO ADMINISTRATIVO N°

DE





REFERENCIA 11001-3-25-0528

ACTO ADMINISTRATIVO N° 11001-3-26-0389 DE 13 FEB 2026

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2412 del 10 de octubre de 2025 por el cual se concedió Modificación de Licencia vigente de construcción para la Etapa 7 (EDIFICIO NORTH POINT STUDIOS 3), Etapa 9 (EDIFICIO NORTH POINT PARK - ANTES NORTH POINT FOREST) y simultáneamente se otorga Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Etapa 13 (CONEXIÓN), para el predio ubicado en la KR 6 155 C 20 (Actual), de la Localidad de Usaquén de Bogotá D.C."

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2412 del 10 de octubre de 2025 por el cual se concedió Modificación de Licencia vigente de construcción para la Etapa 7 (EDIFICIO NORTH POINT STUDIOS 3), Etapa 9 (EDIFICIO NORTH POINT PARK - ANTES NORTH POINT FOREST) y simultáneamente se otorga Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la **Etapa 13 A** (CONEXIÓN), para el predio ubicado en la KR 6 155 C 20 (Actual), de la Localidad de Usaquén de Bogotá D.C."

(...)

CONSIDERANDO

1. Que la sociedad ZAFFIRO SAS identificada con NIT No. 900100822-1, Representada Legalmente por la señora PAULA ANDREA MELGAREJO MORENO, quien se identifica con la C.C. 52.833.121 y la Sociedad KORNER SAS identificada con NIT No. 901.258.454-7, Representada Legalmente por la señora PAULA ANDREA MELGAREJO MORENO, quien se identifica con la C.C. 52.833.121, actuando en calidad de titulares del predio ubicado en la KR 6 155 C 20 (ACTUAL), identificado con el folios de Matricula Inmobiliaria No. 50N-20369691, 50N-20907282 y 50N-20956614 solicitaron ante este Despacho, la modificación de la Licencia de Construcción Vigente de la Etapa 7 donde se ubica el edificio NORTH POINT STUDIOS 3, Modificación de la Licencia de Construcción Vigente de la Etapa 9 donde se ubica el EDIFICIO NORTH POINT PARK - ANTES NORTH POINT FOREST y Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la **Etapa 13 A** donde se ubica parte de la conexión que une las dos edificaciones antes nombradas.

- Se corrige el considerando 2 en el sentido de precisar la intervención realizada en la licencia citada en el numeral 2.2, se corrige el numeral 2.14 eliminando una dirección que no correspondía al predio, corregir el numeral 2.20 en el cual se incluye las torres aprobadas, en el numeral 2.24 se incluyen paréntesis en el acto administrativo (Res 11001-3-23-1736), de acuerdo con la descripción anterior el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2415, expedido el 10 de octubre de 2025 queda así:

J. MONTAÑO
OR
23



REFERENCIA 11001-3-25-0528

ACTO ADMINISTRATIVO N° 11001-3-26-0389 DE 13 FEB 2026

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2412 del 10 de octubre de 2025 por el cual se concedió Modificación de Licencia vigente de construcción para la Etapa 7 (EDIFICIO NORTH POINT STUDIOS 3), Etapa 9 (EDIFICIO NORTH POINT PARK - ANTES NORTH POINT FOREST) y simultáneamente se otorga Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Etapa 13 (CONEXIÓN), para el predio ubicado en la KR 6 155 C 20 (Actual), de la Localidad de Usaquén de Bogotá D.C."

2. (...)

2.2. Que el 10 de febrero de 2016, la entonces Curadora Urbana No. 5 (p), Arq. Ruth Cubillos Salamanca, concedió Modificación de Licencia de Construcción Vigente No. MLC 14-5-0257 para el predio ubicado en la KR 7 155 C 20 (ACTUAL). **Para incluir dos locales de comercio zonal y aumentar el número de unidades de oficinas a 256. Se aprobó ampliación de 45 pisos a 46 pisos, ampliación del piso 1 al 12 de la plataforma de estacionamientos y el piso 13 de oficinas, reducción del área de piso 14 al 33 y ampliación del piso 34 al 46.**

2.14. Que el 03 de diciembre de 2021, mediante Acto Administrativo No. 11001-1-21-2819, la entonces Curadora Urbana No. 1, Arq. Ruth Cubillos Salamanca concedió Aprobación de planos de alinderamiento y cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad Horizontal para el proyecto NORTH POINT STUDIOS en el predio ubicado en la KR 6 155 C 20 (actuales).

2.20. Que el 24 de noviembre de 2022, mediante Acto Administrativo No. 11001-1-22-3834 la entonces Curadora Urbana No. 1, Arq. Ruth Cubillos Salamanca concedió Modificación del proyecto General y Modificación de Licencia de Construcción Vigente para etapas 5 y 6 (Acto Administrativo No. 11001-1-19-3256 del 27 de diciembre de 2019), **mediante el cual se aprobaron las torres North Point Studios 3, 7 y 8.**

2.24. Que el 23 de octubre de 2023, mediante Acto Administrativo No. 11001-3-23-1860 este Despacho concedió Modificación de Licencia de Construcción Vigente, para el proyecto NORTH POINT LIFT. Super lote 2 Acto Administrativo (**Res 11001-3-23-1736**).

- Se corrigen los considerandos 3, 12 y 13, que por error involuntario quedaron mal escritos los nombres de los proyectos, **NORTH POINT, NORTH POINT STUDIOS 3, NORTH POINT PARK, NORT POINT FOREST.** de acuerdo con la descripción anterior el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2415, expedido el 10 de octubre de 2025 queda así:

"3. Que el área y linderos del predio se toman según títulos de propiedad contenidos en plano urbanístico y de las gestiones anteriores, así como a el proyecto general de redelimitación de las etapas del proyecto denominado **NORTH POINT** aprobado mediante acto administrativo 11001-3-25-1815 del 12 de agosto de 2025.

ARQ. JUA.



REFERENCIA 11001-3-25-0528

11001-3-26-0389

DE 13 FEB 2026

ACTO ADMINISTRATIVO N°

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2412 del 10 de octubre de 2025 por el cual se concedió Modificación de Licencia vigente de construcción para la Etapa 7 (EDIFICIO NORTH POINT STUDIOS 3), Etapa 9 (EDIFICIO NORTH POINT PARK - ANTES NORTH POINT FOREST) y simultáneamente se otorga Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Etapa 13 (CONEXIÓN), para el predio ubicado en la KR 6 155 C 20 (Actual), de la Localidad de Usaquén de Bogotá D.C."

12. Que el objeto del presente Acto administrativo es la Modificación de Licencia vigente de construcción de la Etapa 7, donde se ubica la torre denominada **NORTH POINT STUDIOS 3**, así como la Modificación de Licencia vigente de construcción de la Etapa 9 donde se ubica la torre denominada **NORTH POINT PARK** (antes **NORTH POINT FOREST**) y Licencia de Construcción en la modalidad Obra Nueva **para la Etapa 13 A** donde se ubica parte de la conexión que existe entre las dos torres anteriormente nombradas.

13. Que la solicitud de Modificación del proyecto arquitectónico consiste en la generación de una sola edificación conectada en las etapas 7, 13 A y 9 de la siguiente manera:

- Ampliación en área libre de la torre para ubicar la conexión peatonal entre las edificaciones **NORTH POINT STUDIOS 3** y la torre denominada **NORTH POINT PARK** (ANTES **NORTH POINT FOREST**) ubicado en la etapa (9), los demás aspectos aprobados mediante la gestión anterior Acto Administrativo No. 11001-3-25-0686 del 18 de marzo de 2025 se mantienen."

(...)

- Se corrige en el Resuelve en el artículo 1° el número de Acto Administrativo LC 11001-3-25-0686 del 18 de marzo de 2025, así como errores de ortografía en el artículo 1° y artículo 4°, corregir nombre de la etapa 13 A en el numeral 2. del artículo 4, correspondiente al cuadro definitivas del proyecto arquitectónico, precisar en el numeral que el cuadro de descripción de proyecto estructural corresponde al proyecto NORTH POINT PARK, de acuerdo con la descripción anterior el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2415, expedido el 10 de octubre de 2025 queda así:

En virtud de lo anterior, la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá, D.C., Arq. JUANA SANZ MONTAÑO.

RESUELVE

CAPITULO I

DE LA MODIFICACION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE PARA LA





REFERENCIA 11001-3-25-0528

11001-3-26-0389

13 FEB 2026

ACTO ADMINISTRATIVO N°

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2412 del 10 de octubre de 2025 por el cual se concedió Modificación de Licencia vigente de construcción para la Etapa 7 (EDIFICIO NORTH POINT STUDIOS 3), Etapa 9 (EDIFICIO NORTH POINT PARK - ANTES NORTH POINT FOREST) y simultáneamente se otorga Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Etapa 13 (CONEXIÓN), para el predio ubicado en la KR 6 155 C 20 (Actual), de la Localidad de Usaquén de Bogotá D.C."

ETAPA 7 DENOMINADA NORTH POINT STUDIOS 3, DE LA ETAPA 9 DENOMINADA NORTH POINT PARK (antes NORTH POINT FOREST).

ARTICULO 1° APROBACIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Conceder Modificación a la Licencia de Construcción Vigente del Acto Administrativo No. LC 11001-3-25-0686 del 18 de marzo de 2025, la cual corresponde a la Etapa 7 donde se ubica la edificación denominada NORTH POINT STUDIOS 3, la cual consiste en:

(...)

Conceder Modificación de Licencia de Construcción vigente del Acto Administrativo 11001-3-25-0696 del 19 de marzo de 2025 para la Etapa 9, donde se ubicada edificación NORTH POINT PARK (antes NORTH POINT FOREST), consistente en la ampliación de la edificación la cual quedará conformada por una (1) torre de veintisiete (27) pisos con cubierta plana, para desarrollar **trecientas** noventa y seis (396) unidades de vivienda multifamiliar VIS, con sesenta y un (61) estacionamientos para vehículos, de los cuales cuarenta y un (41) cupos de estacionamiento son para residentes y veinte (20) cupos de estacionamientos son de visitantes, con espacio para estacionar motos y bicicletas y una edificación en un (1) piso de altura para conectar con el edificio NORTH POINT STUDIOS 3 - Etapa 7 y a su vez con la Etapa 13 A

(...)

ARTÍCULO 4° CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO

1. USO:

(...)

En la Etapa 9 conformada por una (1) torre de veintisiete (27) pisos con altura de 94,50 mts, con cubierta plana, para desarrollar **trecientas** noventa y seis (396) unidades de vivienda multifamiliar VIS, con sesenta y un (61) estacionamientos para vehículos, de los cuales cuarenta y un (41) cupos de estacionamiento son para residentes y veinte (20) **cupos** de estacionamientos son de visitantes, con espacio para estacionar motos y bicicletas.





REFERENCIA 11001-3-25-0528

11001-3-26-0389

ACTO ADMINISTRATIVO N°

DE 13 FEB 2026

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2412 del 10 de octubre de 2025 por el cual se concedió Modificación de Licencia vigente de construcción para la Etapa 7 (EDIFICIO NORTH POINT STUDIOS 3), Etapa 9 (EDIFICIO NORTH POINT PARK - ANTES NORTH POINT FOREST) y simultáneamente se otorga Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Etapa 13 (CONEXIÓN), para el predio ubicado en la KR 6 155 C 20 (Actual), de la Localidad de Usaquén de Bogotá D.C."

1.2. RESUMEN USO APROBADO

2. CUADRO DE ÁREAS DEFINITIVAS DEL PROYECTO ARQUITECTONICO

- Etapa 7 NORTH POINT STUDIOS 3
- Etapa 9 NORTH POINT PARK (ANTES NORTH POINT FOREST)
- **Etapa 13 A NORTH POINT CONEXIÓN**

6. ESTRUCTURA:

(...)

PROYECTO	NORHT POINT PARK
Tipo de Cimentación	CAISSON
Tipo de Estructura	PÓRTICOS EN CONCRETO DMO
Método de Diseño	RESISTENCIA ULTIMA
Grado de Desempeño E.N.E.	BAJO
Análisis Sísmico	ANALISIS DINAMICO ELASTICO (MODAL)

- Se corrige en el Resuelve en el artículo 6° corrigiendo la fecha de expedición del Acto Administrativo Acto Administrativo No. 11001-3-25-0696 y se incluye en el párrafo el Acto administrativo 11001-3-25-2127 del 12 de septiembre de 2025 correspondiente a la prórroga de la Revalidación, de acuerdo con la descripción anterior el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2415, expedido el 10 de octubre de 2025 queda así:

ARTICULO 6. TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA MODIFICACION DE LICENCIA

(...)

La Modificación de Licencia de Construcción Vigente que se otorga mediante el presente Acto Administrativo para el proyecto arquitectónico denominado Etapa 9 NORTH POINT PARK (ANTES NORTH POINT FOREST), mantiene el término de vigencia otorgado





REFERENCIA 11001-3-25-0528

11001-3-26-0389 DE 13 FEB 2026
ACTO ADMINISTRATIVO N°

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2412 del 10 de octubre de 2025 por el cual se concedió Modificación de Licencia vigente de construcción para la Etapa 7 (EDIFICIO NORTH POINT STUDIOS 3), Etapa 9 (EDIFICIO NORTH POINT PARK - ANTES NORTH POINT FOREST) y simultáneamente se otorga Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Etapa 13 (CONEXIÓN), para el predio ubicado en la KR 6 155 C 20 (Actual), de la Localidad de Usaquén de Bogotá D.C."

mediante la Licencia de Construcción No. Acto Administrativo No. 11001-3-25-0696 del 19 de marzo de 2025 y ejecutoriada el 26 de marzo de 2025.

(...)

PARAGRAFO: La Licencia de Construcción No. LC 11001-1-19-3256 del 27 de diciembre de 2019, se encuentra vigente ya que fue Revalidada mediante Acto Administrativo No. 11001-3-23-1736 del 10 de octubre de 2023, el cual fue prorrogado mediante el Acto Administrativo 11001-3-25-2127 del 12 de septiembre de 2025.

(...)

- Se adiciona en el Resuelve en el artículo 8° el valor de la delineación urbana en texto, de acuerdo con la descripción anterior el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2415, expedido el 10 de octubre de 2025 queda así:

ARTÍCULO 8° DELINEACIÓN URBANA.

Los interesados aportaron el formulario No. 2025032010100218135 de declaración del Impuesto de delineación urbana con referencia de recaudo No. 25320004341, presentado el 03 de octubre de 2025, por un valor de setecientos treinta y seis millones trescientos veintisiete mil \$ 736.327,00 mil pesos.

(...)

ARTÍCULO 2º Se envía copia de Acto Administrativo No. 11001-3-25-2415, expedido el 10 de octubre de 2025 mediante el cual se realizó corrección en cuanto a los cupos de estacionamiento.

ARTÍCULO 3º Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo No. No. 11001-3-25-2415, expedido el 10 de octubre de 2025 se mantienen.

ARTÍCULO 4º Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular del trámite.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA 11001-3-25-0528

11001-3-26-0389

DE 13 FEB 2026

ACTO ADMINISTRATIVO N°

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-2412 del 10 de octubre de 2025 por el cual se concedió Modificación de Licencia vigente de construcción para la Etapa 7 (EDIFICIO NORTH POINT STUDIOS 3), Etapa 9 (EDIFICIO NORTH POINT PARK - ANTES NORTH POINT FOREST) y simultáneamente se otorga Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Etapa 13 (CONEXIÓN), para el predio ubicado en la KR 6 155 C 20 (Actual), de la Localidad de Usaquén de Bogotá D.C."

ARTÍCULO 5º Copia de este Acto Administrativo reposará en el Archivo de este Despacho y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO 6º Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

13 FEB 2026

Dado en Bogotá D.C. a los

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana No. 3 de Bogotá

Proyectó: Arq. Marcela Forero

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

16 FEB 2026